	<b>PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-030
	<b>EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA</b>	Versión 02
		Fecha de Aprobación: 11 Enero 2023

<b>1. ENTIDAD:</b> Gobernación de Cundinamarca	<b>2. DEPENDENCIA A EVALUAR:</b> Jefatura de Gabinete y Buen Gobierno
---	--

### 3. ANÁLISIS Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

**Contexto:** En cumplimiento del inciso 2° del Artículo 39 de la Ley 909 de 2004 “El jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a las cuales se les aplica la presente Ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias”.


En virtud de lo anterior, se verifica el cumplimiento de las metas institucionales programadas para el Plan de Desarrollo vigente 2020-2023 Cundinamarca ¡Región que Progresa! En los eventos de que las dependencias no tengan asignadas metas, se evaluará con respecto a lo descrito en el Decreto 510 de 2022.

**Objetivo:** Verificar la gestión desarrollada por las diferentes Dependencias de la Gobernación de Cundinamarca en cumplimiento a la Ley 909 de 2004 Artículo 39, con el fin de entregar un informe que sirva de referente y evidencie las acciones realizadas durante la vigencia 2023.

**Alcance:** Vigencia 2023, metas de producto del plan de desarrollo Cundinamarca ¡Región que progresa! 2020-2023, mediante el análisis de la base de datos del plan indicativo, suministrada por la secretaría de Planeación; Así mismo, se evaluarán las funciones generales de las dependencias que no tienen metas relacionadas en el Decreto 510 de 2022, planes de acción de los planes estratégicos del Decreto 612 de 2018 y la gestión de los planes de mejoramiento producto de auditorías internas y externas.

**Metodología:** El trabajo de auditoría se desarrollará bajo los siguientes criterios:

- Consolidar evaluaciones realizadas por la oficina de control interno en los temas ya descritos en el alcance.
- Verificar los resultados consolidados en la herramienta plan indicativo, suministrados por la Secretaría de Planeación.
- Solicitud de información vía correo electrónico y/o mesas de trabajo.
- Suscripción de actas de evidencias.
- Diseño y diligenciamiento de la herramienta papel de trabajo
- Generación de informes Evaluación Gestión por Dependencias
- Informe Ejecutivo consolidado.

	<b>PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-030
		Versión 02
	<b>EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA</b>	Fecha de Aprobación: 11 Enero 2023

#### **4. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA:**

1. Velar porque las políticas, programas, proyectos y actividades que sean de interés estratégico que el Gobernador le encomiende se desarrollen de manera oportuna, eficaz y eficiente.
2. Velar por el cumplimiento de los lineamientos en materia de protocolo integral en la Gobernación.
3. Promover las políticas de buen gobierno, transparencia y lucha contra la corrupción, cultura de la legalidad y participación ciudadana en la Gobernación.
4. Velar por el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas de la Administración Departamental, mediante la coordinación y articulación con las entidades del orden nacional, departamental, local y demás autoridades.

#### **5. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:**


##### **5.1 Evaluación de funciones**

La evaluación que se presenta a continuación, se soporta con acta suscrita el 21 de diciembre de 2023 realizada por los contratistas Yosleny Valentina Martinez Rivera y Wilder Alejandro Osorio Sánchez con el enlace de la dependencia:

##### **1. Coordinar y dirigir las actividades que se requieran para el manejo del Protocolo del Despacho del Gobernador.**

Apoyo en la planeación y logística de 510 eventos a nivel territorial del Departamento de Cundinamarca como rendición de cuentas, entrega de recursos para inversión, entrega de dotaciones a JAC, entrega de ambulancias, patrullas, buses y otros.

La oficina de protocolo maneja todos los eventos relacionados al despacho del gobernador y sus secretarías como también eventos externos con diferentes entidades de nivel nacional y territorial ya sea alcaldía de Bogotá, Presidencia al igual que eventos con los 116 municipios y sus alcaldías

	<b>PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-030
		Versión 02
	<b>EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA</b>	Fecha de Aprobación: 11 Enero 2023

**2. Hacer seguimiento a los mandatos del Gobernador y a las decisiones adoptadas en el Consejo de Gobierno y orientar las acciones necesarias para su eficiente y eficaz cumplimiento.**

Se ha podido verificar el efectivo cumplimiento al PDD por medio de seguimientos coordinados desde la Jefatura de Gabinete y en el mismo sentido se ha verificado que los compromisos del señor Gobernador con las diferentes comunidades y entidades territoriales se implementen y ejecuten de la mejor manera.

Las directrices del Señor Gobernador han sido ejecutadas en cabeza del Jefe de Gabinete y del Gerente de Buen Gobierno, todos los asuntos han sido atendidos y monitoreados para lograr su eficaz cumplimiento.

A través de los diferentes canales, la jefatura de gabinete y buen gobierno brindó atención al 100% de las solicitudes siendo una dependencia de puertas abiertas con un equipo humano de las más altas calidades humanas y profesionales.


**3. Representar al Gobernador en las instancias colegiadas de las entidades centralizadas y descentralizadas, en los eventos y reuniones que él determine, de conformidad con sus directrices y orientaciones.**

Se realizaron delegaciones para participar en diferentes instancias y realizar aportes para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Departamental en asuntos como: implementación de sistemas de transporte regional, desarrollo de infraestructura vial departamental y hospitalaria, educación, vivienda, entre otros. Igualmente apoyo en temas de paz y reincorporación, así como en Región Metropolitana e Integración Regional.


Se ha dado cumplimiento a este mandato siguiendo estrictamente lo dispuesto por los diferentes Decretos de delegación ante Consejos y Juntas Directivas. Esto incluye la participación de los diferentes funcionarios delegados. En el mismo sentido, el Jefe de Gabinete ha participado en todos los espacios que ha determinado el Señor Gobernador Así:

➤ CONSEJO DIRECTIVO AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA Decreto de Delegación No. 392 del 2022 y Decreto 254-06 septiembre 2023.

➤ CONSEJO DIRECTIVO BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA Decreto de Delegación No. 397 del 2022 y Decreto 262-06 septiembre 2023.

	<b>PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-030
		Versión 02
	<b>EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA</b>	Fecha de Aprobación: 11 Enero 2023

- JUNTA DIRECTIVA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S. Decreto de Delegación No. 394 del 2022 y Decreto 259-06 septiembre 2023
- CONSEJO DIRECTIVO ICCU Decreto de Delegación No. 396 del 2022 y Decreto 258-06 septiembre 2023
- JUNTA DIRECTIVA LOTERÍA DE CUNDINAMARCA Decreto de Delegación No 398 del 2022 y Decreto 273 13 septiembre 2023
- MESA DEPARTAMENTAL DE REINCORPORACIÓN DE CUNDINAMARCA Decreto de Delegación No. 149 del 2021 y decreto 252-06 septiembre 2023
- COMITÉ DEL PROGRAMA PODEMOS CASA Decreto de Delegación No 395 del 2022 y Decreto 251- 06 septiembre 2023.
- COMITÉ TÉCNICO DE LA MARCA CUNDINAMARCA "CUNDINAMARCA EL DORADO LA LEYENDA VIVE" Decreto de Delegación No. 260 de 2023.
- COMITÉ DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DEL SECTOR CENTRAL Y DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Decreto de Delegación No. 257 del 2023 y Decreto 288 del 2022
- COMITÉ TERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS Decreto de Delegación No. 256 del 2023 y Decreto 284 de 2022
- CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA decreto de Delegación No. 255 del 2023 y Decreto 285 de 2022.
- COMITÉ DEPARTAMENTAL DE FORMALIZACIÓN DE PREDIOS DE CUNDINAMARCA Decreto de Delegación No. 253 del 2023, Decreto 275 de 2022.
- OFICIAL DE TRANSPARENCIA Decreto de Delegación No. 263 del 2023 y Decreto 283 de 2022.
- EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA Decreto de Delegación No. 165-07 mayo de 2021.
- AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CUNDINAMARCA Decreto de Delegación No. 220-03-junio de 2021.
- COMITÉ DIRECTIVO DE RED Decreto de Delegación No. 248- 12 de julio de 2021.

	<b>PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-030
		Versión 02
	<b>EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA</b>	Fecha de Aprobación: 11 Enero 2023


- CONSEJO SUPERIOR AMBIENTAL -CSAC. Decreto de Delegación No. 292- 30 de agosto de 2021.
- CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL **CONPESCUN** Decreto de Delegación No. 294-01-septiembre 2021.
- JUNTA HOSPITAL PEDRO LEÓN ÁLVAREZ DIAZ DE LA MESA Decreto de Delegación No. 014-08 febrero de 2022
- INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE INDEPORTES Decreto de Delegación No. 022- 10 de febrero de 2022.
- CONSEJO TERRITORIAL DE SEGURIDAD SOCIAL Decreto de Delegación No. 114-22 de abril/22.
- JUNTA DIRECTIVA HOSPITAL LA SAMARITANA Decreto de Delegación No. 186-22 de abril de 2022.

**4. Articular y coordinar a las dependencias y entidades del Departamento en la gestión de actividades, programas y proyectos transversales, de conformidad con las orientaciones y decisiones del Gobernador.**

Constantemente la Jefatura de Gabinete fomenta espacios para tratar temas de interés prioritario para la Administración Departamental, por este conducto se garantiza que los asuntos encomendados a cada dependencia y/o funcionario, se cumpla a cabalidad. Este tipo de actividad la realiza el Jefe de Gabinete de manera directa y personal con cada Secretario de Despacho, Director o Gerente pero no se levantan actas.

**5. Convocar a los secretarios de Despacho, Gerentes de las Empresas y Entidades descentralizadas, Directores de Institutos y Unidades Administrativas, así como a los demás funcionarios de la administración, cuando sea necesario, para garantizar el cumplimiento de las decisiones o lineamientos del Gobernador o del Consejo de Gobierno.**

Con el cumplimiento de esta función, la Jefatura de Gabinete ha venido aportando para que las diferentes dependencias tanto en el nivel central como descentralizado realicen una correcta ejecución presupuestal, cumplan con las metas del PDD, ejecuten sus propios planes de acción y además sean eficientes en la parte administrativa.

	<b>PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-030
		Versión 02
	<b>EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA</b>	Fecha de Aprobación: 11 Enero 2023

El espacio por excelencia para el cumplimiento de esta función es el Consejo de Gobierno, tarea a cargo del Jefe de Gabinete quien puede convocar cuando lo estime pertinente. Para la vigencia 2023 se desarrollaron 16 Consejos de Gobierno.

**6. Recomendar y proponer alternativas al Gobernador para el cumplimiento oportuno, eficiente y eficaz de las decisiones que se adopten en los Consejos de Gobierno, Consejos de Política Económica y Social y Consejo Departamental de Planeación.**

Cumplimiento de las metas del PDD a través del seguimiento que se realiza por medio de estos espacios o instancias.

Dentro de las múltiples responsabilidades asignadas a la Jefatura de Gabinete, siempre ha sido de vital importancia para que esta dependencia pueda realizar aportes en búsqueda de soluciones para las diferentes situaciones surgidas en desarrollo de los diferentes espacios internos que vigilan la buena marcha de la Administración.

Para su materialización se generaron espacios entre el Jefe de Gabinete y el Señor Gobernador, allí se dieron las recomendaciones pertinentes para luego socializarlas en el Consejo de Gobierno


**7. Coordinar y dirigir las actividades que se requieran para el manejo del Protocolo del Despacho del Gobernador.**

Apoyo en la planeación y logística de 510 eventos a nivel territorial del Departamento de Cundinamarca como rendición de cuentas, entrega de recursos para inversión, entrega de dotaciones a JAC, entrega de ambulancias, patrullas, buses y otros.

La oficina de protocolo maneja todos los eventos relacionados al despacho del gobernador y sus secretarías como también eventos externos con diferentes entidades de nivel nacional y territorial ya sea alcaldía de Bogotá, Presidencia al igual que eventos con los 116 municipios y sus alcaldías.

**8. Coordinar y articular con las entidades del orden internacional, nacional, departamental, municipal y territorial y demás autoridades, la planeación, programación, ejecución y control de los programas y proyectos de especial interés del Despacho del Gobernador, de acuerdo con sus instrucciones.**

Siempre la Jefatura de Gabinete y Su Gerencia de Buen Gobierno han trabajado en pro de ser un canal articulador con las entidades de los diferentes órdenes, de tal manera

	<b>PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-030
		Versión 02
	<b>EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA</b>	Fecha de Aprobación: 11 Enero 2023

que se ha propendido por la implementación de las diferentes iniciativas que contribuyen al desarrollo y bienestar de los habitantes del Departamento.

**9. Dirigir las acciones tendientes a la implementación de las políticas de políticas de buen gobierno, transparencia y lucha contra la corrupción, cultura de la legalidad y participación ciudadana en la Gobernación, así como su seguimiento.**

Desde la Gerencia de Buen Gobierno se lideró el diligenciamiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública ITA, de la PGN, el último resultado obtenido antes de la auditoria de la PGN al reporte fue de 100/100.

En materia de Riesgos de Corrupción, se actualizó la Guía para la administración de riesgos de corrupción y fraude, logrando en el 2023 aumentar la identificación de riesgos de corrupción y fraude de 12 en el 2020 a 28 en el 2023.

Acorde a los lineamientos de la Ley 2195 de 2022, Ley 1712 de 2014, Resolución 1519 de 2021 de Mintic, la Gerencia de Buen Gobierno articuló esfuerzos entre la Oficina de Control Disciplinario Interno y la Secretaria General para crear el canal telefónico de denuncias por corrupción, alineando su procedimiento con el canal de denuncias del portal web de la gobernación.


La Gerencia de Buen Gobierno realizó encuentros regionales de Buen Gobierno, para llevar al territorio asistencia técnica en materia de buen gobierno, transparencia, participación ciudadana, control social, riesgos de corrupción, entre otros temas relacionados.

La Gerencia de Buen Gobierno articuló esfuerzos entre las secretarías y la Dirección de Gestión Documental para brindar asistencia técnica y orientación en la construcción, publicación y actualización de los Instrumentos de Gestión de Información que trata la Ley 1712 de 2014.

Desde la Gerencia de Buen Gobierno, realizar actividades en materia de fortalecimiento transparencia y acceso a la información pública, entre ellas adelantar mesas técnicas con Secretaria General y Oficina de Control Disciplinario Interno para la creación y puesta en funcionamiento de la Línea Anticorrupción entre los demás lineamientos de la Resolución 1519 de 2020 expedida por Mintic, dejando un portal web actualizado y una cultura activa frente a la importancia de la publicación de información.

Es importante mencionar que a partir del Decreto 509 de 2022 el Comité de Transparencia se convirtió en mesa temática de transparencia, la cual sesionó en la



	<b>PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-030
		Versión 02
	<b>EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA</b>	Fecha de Aprobación: 11 Enero 2023

vigencia 2023, dando cumplimiento al número de sesiones exigidas y adicionalmente se convocó a una mesa extraordinaria en el mes de diciembre para tratar el tema del nuevo programa de transparencia de la Ley 2195 de 2022.

Se dio cumplimiento a los compromisos el PAAC y se generaron y entregaron los informes de los tres cuatrimestres de la vigencia 2023 a la Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Planeación de Cundinamarca, lo que incluye toda la gestión relacionada con riesgos de corrupción. Igualmente, en articulación con la Dirección de Políticas Públicas se diseñó la estructura y actividades del nuevo Programa de Transparencia y ética pública del artículo 31 de la Ley 2195 de 2022.

La Gerencia de Buen Gobierno capacitó a las dependencias de los diferentes procesos de la entidad y se proyectó mapa de riesgos de corrupción y fraude para la vigencia 2024.


En materia de participación ciudadana y según las disposiciones de la Ordenanza 0106 de 2019, la Gerencia de Buen Gobierno en su rol de secretaria técnica, dio cumplimiento a las convocatorias de la mesa técnica de seguimiento a indicadores de la política pública de participación ciudadana.

**10. Liderar y coordinar con las dependencias del sector central la implementación de las políticas que incidan en la relación Estado Ciudadano definidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública o quien haga sus veces. Las dependencias que por este decreto se encuentran liderando dichas políticas, serán las responsables de su ejecución e implementación, sin perjuicio de las funciones de armonización y coordinación que se asignan a la gerencia de buen gobierno.**

Liderar el desarrollo, seguimiento y cumplimiento de la Política de transparencia de MIPG, realizando autodiagnósticos periódicos y realizando el reporte de los ítems de esta política para el FURAG.

Seguimiento a los indicadores de calidad y oportunidad de respuesta a los derechos de petición de la entidad, participando como invitada la Gerencia de Buen Gobierno en el comité de PQRS de la entidad, a través del cual se recordó a las entidades la importancia de dar respuesta oportuna y de fondo, promoviendo la transparencia pasiva en beneficio de los ciudadanos.



	<b>PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-030
		Versión 02
	<b>EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA</b>	Fecha de Aprobación: 11 Enero 2023

## 5.2 Planes de mejoramiento

### Planes Internos

En la base de datos de la Oficina de Control Interno, se evidencia un (1) plan de mejoramiento interno con seguimiento en el año 2023, el cual se relaciona a continuación:

Secretaría / Dependencia / Tema	Modalidad Auditoría	Vigencia Auditada	No. Acción Correctiva	%Avance	Estado
Jefatura de gabinete y buen gobierno	Auditoría Interna de Seguimiento a la Transparencia y Acceso a la Información	2022	4360	100%	Cerrado

Es importante mencionar que el plan de mejoramiento interno ha alcanzado un nivel de ejecución del 100% encontrándose en estado cerrado.

### Planes externos


La Jefatura de Gabinete y Buen Gobierno no registra planes de mejoramiento externos en la actual vigencia.

## 5.3 Planes estratégicos

La Jefatura de Gabinete y Buen Gobierno no lidera ningún plan institucional o estratégico.

## 6. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Con base en el análisis y seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, se resalta la adecuada gestión de la Jefatura de Gabinete y Buen Gobierno durante la vigencia 2023. Se recomienda, asegurar la continuidad en el cumplimiento de todas las funciones asignadas, permitiendo que la secretaría desempeñe labores de coordinación y orientación en el seguimiento de políticas, programas, proyectos y actividades de interés estratégico para el gobierno departamental, conforme a lo establecido en el Decreto Ordenanza 510 del 26 de diciembre de 2022 *“Por el cual se establece la estructura de la administración pública departamental, se define la organización interna y las funciones de las dependencias del sector central de la administración pública de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”*.

	<b>PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-030
		Versión 02
	<b>EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA</b>	Fecha de Aprobación: 11 Enero 2023

Asimismo, se sugiere mantener el enfoque en la transparencia, eficiencia y cumplimiento de las funciones institucionales, considerando la implementación de una sistematización de los soportes de las actividades realizadas, para una mayor celeridad de la gestión interna y externa de la dependencia.

**FORTALEZAS**


No aplica.

**OPORTUNIDADES DE MEJORA:**

No aplica.

**NO CUMPLIMIENTOS:**

No aplica.

<b>7. FECHA:</b> 9 de enero de 2024
<p><b>8. FIRMA:</b></p> <div style="text-align: center; margin: 10px 0;">  </div> <p><b>Yody Magnolia Garcia Gomez</b>  <b>Profesional Universitario</b>  <b>Oficina de Control Interno</b></p> <p><small>Elaboró: Yosleny Valentina Martinez Rivera (Contrato hasta 29/12/2023)  Wilder Alejandro Osorio Sánchez (Contrato hasta 29/12/2023)  Revisó: Gonzalo Eduardo Amortegui Jimenez – Profesional Universitario</small></p>